

# EL MUNICIPIO DE MADRID Y SU AYUNTAMIENTO

(Conclusión)

## ALUMBRADO

Desde que el año 1849 los ingleses Mamby y Parthinton establecieron en Madrid la fabricación del gas de hulla, ha sido éste empleado sin interrupción para el alumbrado público de la capital.

Hasta el año 1898 no comenzó en Madrid el alumbrado público por electricidad, y como en dicha fecha se hizo también el cambio de la tracción animal por la eléctrica en los tranvías, el Municipio obtuvo de esta Empresa que cediese gratuitamente la energía necesaria para el funcionamiento de otros tantos arcos, que fueron instalados en las columnas que soportan el hilo de trabajo.

En el año 1914, el Municipio suscribió un nuevo contrato para la prestación del servicio de alumbrado público de Madrid con la Empresa propietaria entonces de la Fábrica del Gas, la titulada "Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas". Según este contrato, el alumbrado público por electricidad podía elevarse hasta un diez por ciento del alumbrado público de la Villa.

En el año 1917, el Municipio rescindió este contrato del año 14, se incautó de la Fábrica del Gas y restableció la administración municipal de la misma. Esto duró hasta el año 1922, en que el Ayuntamiento firmó con "Gas Madrid, S. A.". Sociedad netamente española, de capital y personal hoy exclusivamente español, el contrato actualmente vigente. Según este contrato, el alumbrado público por electricidad puede elevarse hasta el cincuenta por ciento del alumbrado público total de Madrid.

944 El contrato en vigor terminó el 19 de mayo de 1939, y de

conformidad con lo estipulado en el artículo 74 del mismo, el 21 de junio de 1964 el Ayuntamiento quedará gratuitamente propietario, por reversión, de la Fábrica del Gas y de todos los elementos de fabricación y de distribución precisos para la prestación de este servicio, así como del material de transporte del carbón propiedad del contratista.

Las características del alumbrado público total que funcionaba en Madrid al establecerse el actual contrato en 1922, pueden resumirse en números redondos como sigue:

Número de aparatos de alumbrado ... ..	16.000
Bujías instantáneas instaladas ... ..	2.500.000
Bujías-hora anuales ... ..	8.000.000.000
Consumo de gas en metros cúbicos ... ..	7.000.000
Consumo de electricidad en kw ... ..	650.000
Importe total del alumbrado, en pesetas ... ..	4.000.000

El alumbrado suministrado por "Gas Madrid" era en 1922 el 88 por 100 del alumbrado total, y el alumbrado por gas era el 83 por 100 del total del alumbrado.

El alumbrado público que funcionaba en Madrid en julio de 1936 estaba constituido de la forma siguiente:

CLASES DE ALUMBRADO	Aparatos de alumbrado	Bujías instantáneas	Bujías-hora anuales
Alumbrado por gas .....	21.000	5.500.000	16.000.000.000
Idem eléctrico .....	5.000	2.000.000	6.000.000.000
Total .....	26.000	7.500.000	22.000.000.000

IMPORTE ANUAL DEL ALUMBRADO	Pesetas
Alumbrado por gas .....	8.000.000
Idem eléctrico .....	1.000.000
Total .....	9.000.000

El alumbrado público suministrado por "Gas Madrid" es el 90 por 100 del alumbrado total, y el alumbrado por gas es el 72 por 100 del total de alumbrado.

Estos resultados nos permiten calcular el precio de coste unitario de cada clase de alumbrado, que resulta ser el siguiente:

CLASES DE ALUMBRADO	Precio de coste, para el Municipio, de 1.000 bujías-hora anuales
Alumbrado por gas .....	47,69 céntimos
Idem eléctrico .....	18,58 "
Total general del alumbrado .....	40,46 "

El coste de la bujía-hora anual del alumbrado por electricidad es, pues, el 39 por 100 del coste del alumbrado por gas.

El alumbrado que funcionaba en total en julio del 36 era casi el triple del que existía en el año 22; y el coste para el Municipio de las 1.000 bujías-hora anuales, de este alumbrado, es de un 22 por 100 más barato actualmente que entonces, lo que supone una economía a favor del Ayuntamiento de más de dos millones de pesetas al año.

Puede afirmarse que no existe ningún aparato del alumbrado público de Madrid que no haya sufrido daño con la guerra. En el alumbrado público del extrarradio, la desaparición del material es completa. Los postes han sido utilizados como leña, y las lámparas, palomillas, aisladores y cables han sido empleados en otra clase de instalaciones o simplemente han desaparecido. El resumen del estado en que quedó el material de alumbrado público puede establecerse, "grosso modo", como sigue:

CLASE DE MATERIAL	Útiles	A reparar	A sustituir
<b>Alumbrado por gas:</b>			
Candelabros .....	80 por 100	15 por 100	5 por 100
Faroles .....	5 ídem	55 ídem	40 ídem
Mecheros .....	40 ídem	20 ídem	40 ídem
Llaves .....	40 ídem	20 ídem	40 ídem
Encendedores .....	60 ídem	30 ídem	10 ídem
Cristales .....	—	—	100 ídem
<b>Alumbrado eléctrico:</b>			
Candelabros .....	80 por 100	15 por 100	5 por 100
Armaduras .....	80 ídem	15 ídem	5 ídem
Lámparas .....	—	—	100 ídem
Globo .....	50 ídem	—	50 ídem

Las mejoras del alumbrado público llevadas a cabo en Madrid se han realizado siempre con objeto de conseguir cuanto antes el tan necesario aumento en la intensidad del alumbrado, con

el menor gasto de instalación posible. Debido a ello, este aumento de intensidad se ha conseguido en su mayor parte con la simple sustitución de los aparatos de alumbrado por otros más potentes, colocados sobre los mismos soportes; y el material de alumbrado totalmente nuevo instalado—el más moderno que existía en el momento de realizar cada instalación—ha permitido adquirir una experiencia directa de esta cuestión que capacita al Servicio Técnico Municipal de Alumbrado, inexistente hasta hace pocos años, para poder estudiar, proyectar y realizar las instalaciones definitivas del alumbrado que Madrid necesita.

Para conseguir dotar a Madrid del servicio de alumbrado público que la capital merece será preciso gastar decenas de millones en las nuevas instalaciones de alumbrado, aumentando después de manera constante el actual presupuesto anual de funcionamiento de este servicio. Si por una economía mal entendida se decidiese no proceder así y limitarse sólo a utilizar y restablecer todo lo existente, se habrá desaprovechado la oportunidad de que Madrid pueda llegar a tener en pocos años uno de los servicios que hoy día contribuyen de manera más directa a crear el prestigio internacional de las ciudades.

Un detalle que hay que tener muy en cuenta es el arbolado existente en muchas de las vías públicas de Madrid. Puede decirse que los árboles son los mayores enemigos del buen alumbrado de una vía pública. Sobre todo en Madrid, donde con demasiada frecuencia se encuentran en una misma calle árboles de especies diferentes y con distinta corpulencia y desigual desarrollo de ramaje, lo que ha determinado una inadmisibile superabundancia de troncos torcidos y de copas cerriles, cuando no trágicamente mutiladas, todo ello para la mayor desesperación del desdichado luminotécnico que tiene que proyectar el alumbrado de vías semejantes.

Es indispensable, pues, hacer una minuciosa revisión del arbolado de algunas vías, para enterrar tanto cadáver vegetal como allí permanece, despenando de una vez para siempre otros ejemplares cuya vida no puede ser más precaria, sin eficacia urbana alguna, y cuyo lamentable aspecto perjudica notablemente el buen ornamento de la ciudad.

Actualmente Madrid está alumbrado por medio del gas y por medio de la electricidad. La comparación entre ambos sistemas de alumbrado puede resumirse, para nuestro caso, de la manera siguiente:

Desde el punto de vista técnico:

El alumbrado por gas ha alcanzado ya su punto de saturación y hace años que se ha establecido en él. La más moderna aplicación del alumbrado por gas, el alumbrado por gas comprimido, nació cuando la Exposición Universal de París del año 1900 y los resultados que entonces se lograron son los mismos que los de hoy en cuanto a rendimiento.

El alumbrado por electricidad, en cambio, está todavía muy lejos de haber agotado sus posibilidades, pues sin llegar a la producción directa de las ondas luminosas, según hemos dicho, la lámpara eléctrica puede aún mejorarse mucho, como lo demuestran los últimos modelos de lámpara sin filamento incandescente, en las cuales toda la ampolla es luminosa. Los aparatos de alumbrado eléctrico pueden y deben construirse con arreglo a nuevos principios que permitan una distribución de flujo luminoso proporcionado por las lámparas eléctricas en mejores condiciones de utilización, uniformidad y rendimiento, que con los aparatos actuales.

Desde el punto de vista económico:

El alumbrado por gas resulta a un precio muy superior al eléctrico cuando se trata del gas normal y a un precio casi equivalente, cuando se emplea el gas comprimido y se tiene en cuenta la absorción luminosa originada por los globos opalinos de los aparatos de alumbrado por gas.

Desde el punto de vista municipal:

La Fábrica del Gas, con todos sus elementos de fabricación y distribución, pasará a ser propiedad del Municipio en el año 1964 conforme hemos consignado ya. El Ayuntamiento debe decidir si esta circunstancia es suficiente para la persistencia del alumbrado público de la capital por medio del gas.

Nuestra opinión es contraria a esta persistencia. En 1963 el gas debe ser utilizado únicamente como combustible, y esto suponiendo que para entonces las aplicaciones térmicas de la electricidad no le hayan también batido en este terreno.

Creemos, por consiguiente, que en el alumbrado público debe ocurrir lo mismo que ha sucedido ya en el alumbrado particular; esto es, que el alumbrado por gas—a'lumbrado del pasado—debe dejar su puesto al alumbrado por electricidad, alumbrado del porvenir. El primer centenario del alumbrado público por gas de Madrid, en el año 1949, debe coincidir, por tanto, con la termi-

Una idea global y en orden de magnitud de lo que costaría la instalación y el funcionamiento del nuevo alumbrado de Madrid indicamos a continuación, en números redondos, los principales valores a tener en cuenta:

Longitud de vía pública iluminada, 400 kilómetros.

Superficie de ídem íd. íd., 5.000.000 de metros cuadrados.

Número total de aparatos de alumbrado necesarios, 30.000.

Bujías instantáneas previstas, 40.000.000.

Bujías-hora anuales previstas:

Reduciendo el alumbrado a la mitad a las veintitrés y quince: 110.000.000.000.

Reduciendo el alumbrado a la mitad a la una y quince: 125.000.000.000.

Crédito previsto como necesario para la adquisición e instalación de nuevo material, 40.000.000 de pesetas.

Presupuesto anual de funcionamiento del alumbrado:

Reduciendo el alumbrado a la mitad a las veintitrés y quince, 22.000.000 de pesetas.

Reduciendo el alumbrado a la mitad a la una y quince: 25.000.000 de pesetas.

Todos estos importes se han establecido teniendo en cuenta los precios unitarios a que han resultado las últimas instalaciones de alumbrado público eléctrico hechas en Madrid y el precio mínimo del kilovatio-hora que figura en el contrato vigente para este servicio cuando el consumo mensual es superior a 200.000 kilovatios-hora.

Como el aumento de consumo de energía eléctrica que ocasionará el nuevo alumbrado será de unos setenta millones de kilovatios-hora al año, esto es, un 18 por 100 del actual consumo total de Madrid, supuesto en 350 millones de kilovatios-hora anuales, claro está que la primera condición propuesta para que el nuevo alumbrado pueda establecerse es que las Compañías suministradoras de energía eléctrica estén en condiciones de poder hacer frente a este importante aumento en el consumo, lo que deberá ser examinado como corresponda en el momento de establecerse el nuevo contrato del servicio del alumbrado público.

El Ayuntamiento deberá establecer seguidamente un nuevo contrato de este Servicio, puesto que el vigente terminó el 19 de mayo de 1939.

Este nuevo contrato permitirá que el alumbrado público de 949

Madrid pueda funcionar por la electricidad sin ninguna limitación. Por tanto, este alumbrado podrá llegar a ser exclusivamente eléctrico, si el Municipio así lo estima oportuno, en cualquier momento de la duración del contrato.

Para fijar esta duración se tendrá en cuenta que la Fábrica del Gas, con todos sus elementos de fabricación y distribución de este flúido, revierte al Municipio el 21 de junio de 1964, esto es, dentro de veinte años. El Ayuntamiento determinará si sería oportuno que en el nuevo contrato se estableciesen las normas preparatorias para tal reversión, bien mediante una intervención municipal progresiva en la administración de la Empresa, que llegaría a ser total en 1964, bien por otra fórmula a fijar de común acuerdo entre la Corporación Municipal y "Gas Madrid".

Si el Municipio no considera conveniente proceder de esta manera y decide que el alumbrado público de Madrid llegue a ser en breve plazo exclusivamente eléctrico, podría establecerse un contrato con "Gas Madrid" de la duración sólo necesaria para la transformación del alumbrado por gas en alumbrado eléctrico, el cual sería contratado directamente con las Empresas suministradoras de electricidad.

Para este último caso es oportuno recordar, que la red de distribución de la Cooperativa Electra revierte al Ayuntamiento a los noventa y nueve años de su concesión, esto es, el año 2.000, o sea dentro de cincuenta y seis años.

## SERVICIO DE ABASTOS

El problema fundamental del abastecimiento de la capital, que comprende la circulación y distribución de productos intervinientes, compete a la Delegación Provincial de Abastecimientos, dependiente de la Comisaría General. Queda, pues, reducida la acción municipal a ejecutar las disposiciones de la Superioridad, colaborando con ésta, y a ejercer, principalmente, la inspección que en materia de subsistencias le atribuyen las disposiciones de Gobierno dictadas al efecto.

Para realizar esa labor, en la forma más eficiente posible, ha prestado atención preferente al funcionamiento de los Mercados Centrales, a través de los que llegan a Madrid las frutas, verduras y pescados, imprimiendo en aquéllos una orientación acorde con las circunstancias y con la defensa de los intereses de remitentes y consumidores .

En la actualidad el Ayuntamiento de Madrid posee:

El Mercado Central de Frutas y Verduras, instalado en la plaza de Legazpi.

El Mercado Central de Pescados, Huevos y Caza, en la ronda y puerta de Toledo.

El Mercado Central de Patatas, en la plaza de la Cebada, y el Matadero y Mercado de Ganados, en el paseo de la Chopera.

En los primeros, son objeto de contratación, entre asentadores (industriales mayoristas) e industriales minoristas, los productos comprendidos en la denominación de dichos Centros de Abastecimientos.

En el Matadero y Mercado de Ganados está centralizada la distribución de la carne que se consume en Madrid, tanto la procedente de reses sacrificadas en el mismo como las que llegan ya sacrificadas, procedentes de Mataderos foráneos.

Los géneros introducidos en estos Mercados durante el año 1943 fueron:

Frutas ... ..	102.955.986	kilogramos
Verduras ... ..	86.489.270	"
Pescados ... ..	51.319.827	"
Huevos ... ..	6.262.310	docenas
Caza ... ..	285.745	piezas



Patatas, 137.093.551 kgs., de los cuales se destinaron al abastecimiento de Madrid ... ..	105.950.004	kilogramos
Buniatos: 523.017 kilogramos, de los cuales se destinaron al abastecimiento de Madrid ... ..	113.507	"

*Carnes procedentes de reses sacrificadas en el Matadero Municipal:*

Vacuno ... ..	3.930.121,5	kilogramos
Ternera ... ..	3.951.131,8	"
Lanares ... ..	4.189.808,2	"
Lechales ... ..	35.438,2	"
Cerda ... ..	1.260.980,2	"

*Carnes procedentes de reses sacrificadas en otros Mataderos:*

Vacuno ... ..	264.286	kilogramos
Ternera ... ..	868.921,9	"
Lanares ... ..	1.284.542,6	"
Lechales ... ..	1.501.495,3	"
Cerda ... ..	3.303,2	"
Aves ... ..	764.931	piezas
Pavos ... ..	15.083	"
Patos ... ..	3.670	"
Pichones ... ..	5.012	pares

## CENTROS DE DISTRIBUCION AL PUBLICO

*Mercados explotados en régimen de concesión e intervenidos por el Ayuntamiento*

*Mercado de Diego de León.*—Enclavado en el número 26 de la calle de su nombre. Consta de 56 cajones y 42 bancas o pavimentos.

*Mercado de Santa María de la Cabeza.*—Enclavado en el Paseo de su nombre, número 41. Consta de 153 cajones y 118 bancas o puestos.

*Mercado de Antón Martín.*—Enclavado en la Plaza de su nombre. Consta de 86 cajones y 284 bancas o pavimentos.

*Mercado de Maravillas.*—Enclavado en la calle de Bravo Murillo, número 116. Consta de 297 cajones y 182 bancas.

*Mercado de Chamberí.*—Enclavado en las calles de Viriato y Alonso Cano. Consta de 172 cajones y 272 bancas.

*Mercado de San Fernando.*—Enclavado en la calle de Embajadores (solar de las Escuelas Pías). Consta de 23 tiendas exteriores y 28 interiores, 182 cajones y 274 bancas.

#### *Mercados particulares no intervenidos por el Ayuntamiento*

*Mercado de Atocha.*—Enclavado en la calle de Tortosa. Consta de 87 cajones y 26 bancas.

*Mercado del Carmen.*—Enclavado en la Plaza de su nombre. Consta de 66 cajones.

*Mercado de San Antonio.*—Enclavado en la Avenida de la Reina Victoria. Consta de 43 cajones.

*Mercado de San Ildefonso.*—Enclavado en la Plaza de su nombre. Consta de 131 cajones.

*Mercado de San Miguel.*—Enclavado en la Plaza de su nombre. Consta de 75 cajones.

#### *Mercados explotados en régimen de concesión e intervenidos por el Ayuntamiento, en construcción*

*Mercado de San Antón.*—Enclavado en las calles de Barbieri y Libertad.

*Mercado de los Mostenses.*—Enclavado en las calles de Alamo y Antonio Grilo.

*Mercado de la Guindalera.*—Enclavado en la confluencia de las calles de Cartagena y Eraso.

*Mercado de la Paz.*—Enclavado en la calle de Lagasca.

*Mercado del Pacífico.*—Enclavado en las calles de Cabanilles y Juan de Urbieto.

*Mercado de El Viso.*—Enclavado en el cruce de Serrano y Joaquín Costa.

*Mercado del Retiro.*—Enclavado en las calles de Máiquez, Jorge Juan y Duque de Sexto.

*Mercado de Argüelles.*—Enclavado en la calle de Altamirano, número 7, con fachada a la de Tutor.

*Mercado de Nuestra Señora de los Dolores.*—Enclavado en las calles de Santa Cruz de Marcenado, San Hermenegildo y Acuerdo.

## MERCADOS EN PROYECTO:

*Mercado del Hospicio.*—Proyectado su emplazamiento en la Corredera, próximo al actual Mercado de San Ildefonso.

*Mercado de la Prosperidad.*—Sin fijar emplazamiento, por estar subordinado al proyecto de Centro Cívico.

Los Mercados citados anteriormente, explotados en régimen de concesión e intervenidos por el Ayuntamiento, revertirán al Municipio a los 50 años de su funcionamiento, excepción hecha de los de Chamberí, Mostenses, Guindalera, Pacífico y El Viso, cuya reversión tendrá lugar a los 30 años de su explotación.

## INSPECCION DE ALIMENTOS

Este servicio es el que principalmente presta el Ayuntamiento de Madrid con facultades propias, concedidas por la legislación vigente.

Comprende la inspección de la calidad de los productos, que es ejercida por el Cuerpo de Inspectores Veterinarios y Químicos, dependiente del Laboratorio Municipal, y la inspección de toda clase de fraudes, en cuanto a peso y precio, que se ejerce por la Ronda especial de Abastos, afecta a la Delegación.

La tramitación de expedientes incoados por las denuncias formuladas por el personal citado está centralizada en la Sección de Abastos del Ayuntamiento, siendo sancionadas las faltas por la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del señor Regidor-Delegado de Abastos.

En el año 1941 se incoaron 9.201 expedientes, que dieron lugar a multas cuya cuantía se elevó a 2.013.350 pesetas, y en 1942 el número de expedientes se ha elevado a 8.910, ascendiendo el importe de las multas a 1.681.700 pesetas.

En el año 1943 se incoaron 10.627 expedientes, que dieron lugar a multas cuya cuantía se elevó a 1.262.200 pesetas.

En la actualidad se estudia la reforma de la reglamentación 954 de Mercados, con objeto de incorporar al vigente Reglamento

aquellas innovaciones que vienen impuestas por la experiencia del funcionamiento de los Servicios, cuyo mayor perfeccionamiento se persigue.

## M A T A D E R O S

El Matadero Municipal y Mercado de Ganados está formado por una amplia construcción moderna, especialmente fabricada y dotada al fin que debe cumplir.

Su superficie es de 227.684 metros cuadrados y está enclavada junto al río Manzanares, en acotaciones de la Dehesa de la Arganzuela.

Los servicios del mismo, establecidos, están estructurados en la siguiente forma:

*Servicios comerciales*, que comprenden: Factoría Municipal, Información Comercial, Seguro contra el decomiso.

*Administración*, que comprende: Liquidación de Tasas y Derechos, Sección de Personal, etc.

*Intervención*, que comprende: Intervención y Contabilidad, Caja.

*Inspección veterinaria*, que comprende: Reconocimiento de reses y carnes, reconocimiento de jamones y carnes foráneas.

*Servicio médico* para asistencia de obreros heridos.

*Mercados*. Exposición y estabulación de reses y aves para el abasto. Los jueves de cada semana, mercado de equidos y carros.

*Matanza*. Dividido en cuatro naves. Matanza de ganado vacuno mayor, de teneras, de ganado lanar y cabrío y ganado de cerda.

*Reparto*. Dividido en cuatro secciones iguales a las correspondientes al sacrificio.

*Mondonguería*. Dividido en dos secciones: mondonguería de rumiantes y de ganado porcino.

*Cámaras*. Que comprenden: Servicio de antecámara, cámaras frías para carnes frescas, cámaras frías para carnes congeladas, etc.

*Quemadero sanitario*. Destinado para la destrucción de vísceras decomisadas y para el aprovechamiento industrial de carnes decomisadas.

*Personal*. El personal adscrito y el de plantilla, de este Matadero, es el siguiente:

Directivos, 2; personal administrativo de contabilidad, intervención y fieles, 19; de Servicios Comerciales, 25; de Mercado, 6; de sacrificio de reses, 194; de reparto, 107; de mondonguería, 72; de cámaras, 8; de Servicios mecánicos, 12, y de Servicios generales, 75. En total, 520.

## LABORATORIO MUNICIPAL

Para el cumplimiento de las obligaciones que las leyes han impuesto a los Ayuntamientos en materia de higiene y salubridad de la población, ha tenido Madrid la institución de su Laboratorio.

En él estaban contenidos todos los servicios a que se refiere el artículo 61 del Reglamento de Sanidad Municipal.

De un modo constante, la Corporación madrileña ha venido dedicando su atención a la mejora y perfección de este servicio, considerando que nada beneficiaría más el desenvolvimiento del núcleo urbano que la posesión de un buen servicio de sanidad e higiene.

Este desarrollo se evidencia en las cifras de gastos que representan su sostenimiento a partir del principio de siglo, en que el Presupuesto de tales atenciones no llegaba a las 100.000 pesetas, y que alcanza en la época actual a los 2.000.000 de pesetas.

Transitoriamente, con la creación del Instituto de Sanidad de Madrid y su provincia, todos los Servicios municipales de esta naturaleza, con su personal y material, pasaron a depender de dicho Instituto, sin que el Ayuntamiento tuviera otra función que la de satisfacer puntualmente a éste las sumas consignadas en Presupuesto, en el momento de aquella incorporación: variado de nuevo el estado de derecho y reincorporada la función al Ayuntamiento continúa éste su primitiva acción amplificadora de los servicios.

En virtud de esta acción, que de momento alcanzará la inversión de cerca de 10.000.000 de pesetas, Madrid contará en breve con un modernísimo organismo sanitario, dotado de todos los elementos que le permitirá ampliar todos los servicios actuales y la creación de otros nuevos, cual corresponde a la importancia de la capital.

Actualmente el Laboratorio está organizado sobre la base  
956 de las siguientes secciones:

## CLASIFICACIÓN DE TRABAJOS

- 1.º Química.
- 2.º Microbiología analítica y preparación de vacunas y servicio antirrábico.
- 3.º Veterinaria.
- 4.º Epidemiología, comprendiendo desinfección, desinsectación, desratización, vacunación, estadística y propaganda sanitaria.
- 5.º Servicio de inspección de higiene y sanidad, compuesto de médicos, farmacéuticos y veterinarios.

Las funciones que en ellas se realizan son:

Inspección y análisis físico, químico y microbiológico de las aguas alimenticias, de las residuales, de las tierras y del aire, el de los alimentos de todas clases; el de los productos que interesan a la higiene pública y privada y a la seguridad personal; la comprobación de aparatos de aplicación a la higiene. Autoridades municipales, judiciales, Ministerios, Fiscalías de la Vivienda, de Tasas, Sindicatos, Comisaría de Recursos, etc.

Preparación de vacunas.

Análisis clínicos, incluyendo los diagnósticos de enfermedades infecciosas.

Servicio de traslado de enfermos infecto-contagiosos y comunes.

El servicio epidemiológico, con desinfección, desinsectación y desratización y la adopción de medidas oportunas ante la amenaza de una epidemia.

Profilaxis, diagnóstico y tratamiento de la rabia.

En general, la emisión de cuantos informes referentes a los problemas de higiene, sanidad y de otro orden le sean solicitados por las autoridades y organismos antes enumerados.

Aparte de los créditos extraordinarios para mejoras del Servicio, actualmente en tramitación, los gastos ordinarios representan las siguientes cifras:

Personal del Laboratorio, 395.350. Personal de desinfección e inspección sanitaria de locales, 497.013. Material de todo orden, 800.000 pesetas.

Por el carácter gratuito que tiene este Servicio, para el vecindario, los ingresos que se obtienen del mismo apenas llegan 957

a la cifra de 250.000 pesetas, dado que éstas sólo provienen del reconocimiento y análisis solicitados especialmente por residentes en Madrid, de reconocida solvencia económica.

## AUXILIOS MEDICO-FARMACEUTICOS

El Servicio Médico-Farmacéutico realizado por el Ayuntamiento en su Beneficencia, comprende las asistencias domiciliarias a los enfermos pobres que lo soliciten, prestadas por personal médico y completada por la dispensa de medicinas a que atienden todas las farmacias de Madrid. La Administración de cada Casa de Socorro, examinadas las condiciones de pobreza de los solicitantes, concede este servicio que se realiza con toda amplitud.

Aparte de este servicio de asistencia domiciliaria, existen en la actualidad 12 Casas de Socorro, con servicio de guardia permanente, para atender a todos los accidentes agudos médico-quirúrgicos, que puedan ser trasladados directamente o en ambulancias, para allí recibir los beneficios del tratamiento por estos médicos de guardia.

Además de este servicio existe en cuatro Casas de Socorro un turno de guardia permanente que, inmediatamente de recibir un aviso de urgencia de cualquier persona, pobre o pudiente, sale en coche, dispuesto a este efecto, para realizar el servicio con toda rapidez.

Independientemente de este servicio, existe en todas las Casas de Socorro una consulta de medicina general, que pasa el jefe facultativo de la misma y distribuidas por distintas Casas de Socorro, consultas de todas las especialidades, en las que se atiende a todos los enfermos pobres y aun a alguna persona pudiente, siempre que lo solicite y abone un pequeño estipendio.

Un medio eficaz y bien dotado para la lucha antituberculosa tiene el Ayuntamiento con su Instituto Antituberculoso, en donde se atiende médica y quirúrgicamente a los enfermos de cualquier lesión de esta índole.

Una de las instituciones más brillantes, y en este orden la más antigua de Madrid, es la municipal de Puericultura, en la que se atiende a las madres lactantes y a sus hijos, proveyéndoles de medicinas, alimentación láctea y artificial, educando a las  
958 madres en conferencias y prácticas semanales para la mejor

crianza de sus hijos. Está extendida por todo Madrid, abarca todas las clases sociales y dispone actualmente de siete dispensarios para realizar estos altos fines.

En cada Casa de Socorro existen dos camas para Hospitales de urgencia para los enfermos de cirugía o medicina que lo necesiten.

Funcionan además los siguientes establecimientos: un Instituto Antidiftérico, con 20 camas, en las que se tratan todas las afecciones diftéricas y las que con ellas tienen relación más o menos inmediata.

Un Equipo Quirúrgico de urgencia, en el que se atienden todos los accidentes traumáticos de la vía pública y las necesidades agudas que precisan intervención quirúrgica, quedando hospitalizados temporalmente en el mismo.

La Maternidad Municipal, instituto en el que se atiende todas las distocias o partos difíciles que se solicitan, siempre que se trate de casos de urgencia, tratándose, además, todas las afecciones ginecológicas urgentes.

Según el Presupuesto que ha terminado el año 1942, los créditos consignados para auxilios médico-farmacéuticos importaron 4.640.984,35 pesetas, de las cuales han correspondido a personal 3.515.597,50; a alquileres, 59.236,85, y el resto a la adquisición de material quirúrgico, sanitario y atenciones en general de los distintos establecimientos.

El Cuerpo General de la Beneficencia Municipal está integrado por un jefe técnico decano y un subdecano, 219 médicos y 21 tocólogos, con haberes que oscilan entre 16.500 y 7.500; por 85 practicantes, con sueldo de 5.000 a 11.000, y cinco odontólogos.

El sostenimiento del Instituto de Sueroterapia representa un gasto de unas 67.000 pesetas, y el de la Institución de Puericultura, 600.000; el del Colegio de San Ildefonso, 600.000, y el de la Paloma, 1.200.000 pesetas.

La importancia de estos servicios de Beneficencia se muestra con el siguiente resumen, correspondiente al año 1942:



CENTROS	Asistidos en consultas ...	Asistidos a domicilio (Sec-ciones .....	Servicios In-teriores .....	Servicios ex-teriores (sa-lidas) .....	Partos .....	Abortos .....	VACINACIONES				Operaciones ..	Otros servicios	TOTALES		
							Anti-va-riólica.	Anti-dif-térica	Varios.	Total.			Parcia-les ...	Genera-les ...	
<b>Servicios generales</b>															
Casa de Socorro del Centro.	553	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	553	
Idem id. del Hospicio .....	3.859	759	4.080	"	79	"	"	"	"	"	"	1.277	"	10.044	
Idem id. de Chamberí .....	1.370	7.463	3.866	9.531	224	4	"	"	"	"	"	15.813	"	38.271	
Idem id. de Idem (Sucursal)	4.770	"	7.350	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	12.120	
Idem id. de Buenavista .....	3.523	2.794	4.413	5.516	90	18	"	"	"	"	"	"	367	10.951	
Idem id. del Congreso .....	6.027	5.559	5.890	71	88	41	"	"	"	"	"	3.700	"	21.676	
Idem id. del Hospital .....	13.112	3.940	8.747	7.541	342	"	"	"	"	"	"	29.814	"	63.506	
Idem id. de la Inclusa .....	4.171	5.212	8.616	"	235	4	"	"	"	"	"	4.767	"	23.005	
Idem id. de la Latina .....	19.306	8.428	5.021	4.861	142	3	"	"	"	"	"	13.438	"	51.199	
Idem id. de Idem (Sucur-sal)	2.250	1.347	"	"	"	"	"	"	"	"	"	184	"	3.781	
Idem id. de Palacio .....	3.605	1.678	"	"	7	"	"	"	"	"	"	"	"	5.290	
Idem id. de la Universidad.	2.111	3.070	5.025	"	77	"	"	"	"	"	"	2.693	"	13.876	260.272
<b>Servicios especiales</b>															
Equipo Quirúrgico .....	9.799	"	16.311	"	"	"	"	"	"	1.293	"	7.863	"	35.266	
Instituto Antituberculoso ..	17.742	"	12.107	"	"	"	"	"	"	1.758	"	3.155	"	39.775	
Instituto de Sieroterapia .....	25.562	"	"	"	"	"	"	2.580	5.013	23.509	26.098	632	"	52.283	
Institución de Pecuicultura	60.011	"	185.485	"	"	"	3.648	1.084	511	5.243	284	1.501.711	"	1.752.734	
Dermatología .....	34.791	"	1.008	"	"	"	"	"	10.268	10.268	"	3.028	"	49.093	
Otorrinolaringología .....	9.317	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	242	"	904	
Nutrición .....	5.791	"	10.226	"	"	"	"	"	"	"	"	11.471	"	27.488	
Oftalmología .....	2.409	"	32.326	"	"	"	"	"	432	432	"	271	"	36.110	
Ginecología .....	4.010	"	1.849	"	"	"	"	"	952	952	"	175	"	7.305	
Odontología .....	28.227	"	757	"	"	"	"	"	543	543	"	194	"	29.934	
Urología .....	3.643	"	14.985	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	18.628	
Radiología .....	2.326	"	908	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3.734	
Electrología .....	1.303	"	10.05	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	11.979	
Funcionarios y obreros mu-nicipales .....	8.392	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	8.392	
Colegio de San Ildefonso .....	906	"	3.405	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	9.811	
Colegio de Nuestra Señora de la Paloma .....	1.320	"	12.630	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	14.011	2.106.506
<b>TOTALES</b>	<b>280.706</b>	<b>40.250</b>	<b>380.916</b>	<b>27.550</b>	<b>1.784</b>	<b>70</b>	<b>3.648</b>	<b>3.664</b>	<b>41.596</b>	<b>48.596</b>	<b>4.854</b>	<b>1.602.058</b>	<b>2.366.778</b>	<b>366.778</b>	

## C E M E N T E R I O S

*Cementerio Municipal.*—Libre Madrid de las tapias seculares que desde Felipe IV le ahogaban en todas direcciones, se inicia, a raíz de la guerra de la Independencia, la construcción de nuevas viviendas, que poco a poco fueron constituyendo núcleos urbanos de gran extensión y de la traza que exigía la época. Pero esta expansión de la villa tropezó pronto con la imprevisión de tiempos pretéritos y de concepción anárquica.

En 1854 existen 11 cementerios a extramuros de la Corte; por el Norte, cuatro: el General del departamento alto y los de las Archicofradías de San Ginés y San Luis, la Patriarcal y el de San Martín. Por el Sur, el General del departamento bajo, de San Isidro (que es el más antiguo y cuya fundación, según Fernández de los Ríos, se debe a la Emperatriz Isabel de Portugal, esposa de Carlos V), el de San Justo, el de Santa María, el de San Lorenzo y los de San Nicolás y San Sebastián.

Y es entonces cuando el Municipio madrileño se encuentra ante el ingente problema de clausurar algunos de esos cementerios, desbordados por las nuevas edificaciones urbanas, y decide dotar a la Corte de una necrópolis que respondiera cumplidamente a las exigencias sanitarias de que carecían los ya existentes.

En 1875 una comisión estudia el emplazamiento del nuevo cementerio. Son visitados con detenimiento los terrenos de la Moncloa, lugar propuesto por algunos, aceptándose de modo provisional el sitio de Rodajos, a espaldas de la Casa de Campo, y con entrada independiente por la carretera de Extremadura. La elección de este lugar constituía acierto indiscutible. Separado de Madrid por la cuenca del Manzanares, polo opuesto al natural ensanche de Madrid, con facilidad de ampliación en el porvenir, ya que estaba circundado por terrenos de escaso valor y en dirección no afectada, respecto de la villa, por vientos que pudieran ser portadores de cualquier influencia nociva. Los aspectos económico y sanitario quedaban a salvo en aquel primitivo proyecto, que posteriormente fué rechazado, sin que el formidable problema encontrase resolución.

Por fin, en 1870, el Excmo. señor don José Abascal, benemérito Alcalde de Madrid, acometió la magna empresa al disponer de terrenos muy amplios al Este de la ciudad, en término de Vicálvaro. Se anunció un concurso de proyectos y fué elegido 961

el presentado por los arquitectos don Fernando Arbós y don José Urioste, disponiéndose su inmediata ejecución. Pero... ¡ay! tanto se discutió y tantas veces fué aplazado lo inaplazable de este proyecto, que nuevamente quedó en suspenso por su extraordinaria envergadura y su difícil solución inmediata.

La necesidad de acudir con urgencia al servicio público de enterramiento, aconsejó la construcción de un cementerio provisional, llamado de epidemias, con emplazamiento próximo al destinado para la Necrópolis, que después se convertiría en Cementerio general al ser derribado parte de su muro de cerramiento y fundirse con el imaginado por los señores Arbós y Urioste, en cuyo proyecto se establecieron modificaciones formuladas por el arquitecto municipal señor García Navas.

El cementerio provisional comienza a construirse en 1884, y luego de ampliaciones sucesivas, que duplican la superficie primitiva, es utilizado como general al cabo de una veintena de años, en que desempolvándose el proyecto de la primitiva Necrópolis, vuelve ésta al primer plano. El Excmo. señor don Eduardo Vincenti, Alcalde a la sazón de Madrid, concede al arquitecto de cementerios libertad absoluta para modificar el primitivo, teniendo en cuenta que el aumento constante de mortalidad lo hacía ya deficiente. Sigue a don Eduardo Vincenti, el ilustre don Alberto Aguilera, que persevera también en la ejecución inmediata, pero es a don Joaquín Sánchez de Toca, al que corresponde el honor de dar base económica al proyecto y colocarle en condiciones de próxima realidad, hasta el punto de que, en 1907, bajo los auspicios del Conde de Peñalver, se inician definitivamente las obras.

La Necrópolis se inaugura de modo oficial en 1925, si bien diez años antes, ante la incapacidad del antiguo cementerio general del Este, se acuerda por el Ayuntamiento que se habiliten las zonas construídas en el nuevo.

Frente a la entrada principal de la antigua zona se construyó también en 1884 otro pequeño cementerio, que fué posteriormente ampliado, con la denominación de civil, donde reciben sepultura adeptos de otras religiones y en el cual existe un recinto exclusivamente acotado para israelitas.

Forman, pues, en la actualidad, la Necrópolis del Este, un grupo de cementerios unidos: el antiguo del Este y Nuestra Señora de la Almudena y la nueva Necrópolis, que constituyen uno solo. y el civil y hebreo, separados de la anterior, por la carretera

Todos ellos dependen del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que tiene que atender sus múltiples servicios, y son postrer morada del 98 por ciento de los madrileños, porcentaje elocuente de la grave responsabilidad que pesa sobre la autoridad municipal en materia tan delicada y compleja.

Aunque, como queda dicho, ofrece la característica de un grupo de cementerios, la documentación oficial que resume su historia lo ratifica plenamente como uno solo. Se bendijo en 13 de septiembre de 1884, y el primer enterramiento tuvo lugar dos días después, con el párvulo Pedro Regalado Anía, que por gracia de S. M. el Rey y sin pago de derechos, fué enterrado en sepultura perpetua. Cuatro días antes se había inaugurado el denominado civil.

Las inhumaciones efectuadas hasta el día 31 de diciembre de 1942, son las siguientes:

Cementerio católico .....	1.003.946
Cementerio civil y hebreo .....	7.832
	<hr/>
Total .....	1.011.778

A través de los cincuenta y ocho años de existencia del cementerio municipal, resulta una mortalidad media al año que se refleja en 17.000 inhumaciones, cifra digna de ser tomada en cuenta, para determinar la duración del recinto actual y pensar en la futura ampliación, no olvidando que pueden presentarse períodos de anormalidad que eleven ese índice medio, como lo prueban los datos que a continuación se consignan:

Inhumaciones en 1934 .....	16.988
íd. 1935 .....	17.470
íd. 1936 .....	25.750
íd. 1937 .....	25.228
íd. 1938 .....	24.216
íd. 1939 .....	24.453
íd. 1940 .....	20.081
íd. 1941 .....	17.851
íd. 1942 .....	16.946

La severa elocuencia de estos números destaca la honda tragedia experimentada por Madrid durante la guerra. Desde la normalidad de 1934 hasta la que experimentamos ahora, se obser- 963

va en las inhumaciones una diferencia apenas sensible y desde luego en favor del año que ha finalizado.

Durante el período penoso de la guerra y agotadas las sepulturas de las distintas clases de enterramientos, fué preciso habilitar precipitadamente en las zonas no construídas, profundos hoyos sin revestimiento de fábrica, donde fueron depositados los cadáveres en penoso hacinamiento.

La prolongada anormalidad no permitió realizar las anuales mondas de sepulturas temporales, agravándose, por ello, el problema en términos aterradores. Al quedar liberada la capital de España, la Dirección del cementerio se encontró sin sepulturas para los enterramientos y con las exhumaciones correspondientes a cuatro decenios sin realizar. Las plantillas de personal aparecían muy disminuídas, y los medios materiales, muy escasos.

El Ayuntamiento ha concedido primordial importancia a este problema, al que presta su decidido concurso, facilitando a la Dirección los medios adecuados para hacer frente a tan penosa herencia.

Iniciados inmediatamente los trabajos preparatorios, en un plazo de seis meses se realizó la exhumación correspondiente a los años 1926 a 1929, totalizándose en 55.436 los restos exhumados y en 2.500 los reclamados por los familiares. Ello permitió resolver momentáneamente el enterramiento de tercera clase, efectuándose sucesivamente las exhumaciones en los períodos reglamentarios.

Simultáneamente fué acometida la construcción de nuevos cuarteles, se reconstruyeron los pórticos de entrada y los depósitos, pavimentándose al propio tiempo varias calles interiores, todo ello con la premiosidad impuesta por las dificultades crecientes de transportes, la escasez de algunos materiales de construcción y la carencia de gasolina.

Con los medios de que la Dirección dispone y los escasos operarios asignados a la plantilla, se van reconstruyendo cuarteles antiguos y adecentando otras zonas cuya falta de conservación había convertido en ruinas.

Sin desatender las servicios interiores y por orden de la Alcaldía, se ha colaborado con el Juzgado de la Causa General en las exhumaciones de Soto de la Aldovea, Túnel de Usera, Aravaca, Fuencarral, etc.

Actualmente, la penuria de sepulturas de segunda clase subsiste. El ritmo de las nuevas construcciones va paralelo al de

las necesidades. Es imperioso el construir más aprisa. No olvidemos que la sepultura de clase, al adquirirse a perpetuidad, se amortiza con su zona correspondiente, y en cuanto a las de tercera y cuarta, aunque por rotación decenal vuelven a ocuparse, llegará el momento, ya cercano, en que al exhumar las zonas de hoyos nos encontraremos con un déficit de sepulturas de tercera clase equivalente a las necesidades para el enterramiento de tres años.

Las mal llamadas galerías de nichos refrentan los muros de contención de cuatro mesetas o altiplanicies, cuyo trazado en planta representa una airaca cruz griega y nos recuerda el "Zentral Friedhof" de Viena.

Estos nichos han sido en su totalidad ocupados, faltando por construir los que han de ir adosados al muro que separa la primera y segunda mesetas y cuyo proyecto, en estudio por nuestra oficina técnica, se encuentra casi ultimado.

El sistema de enterramiento en nicho es el que presenta mayores inconvenientes, en los aspectos sanitario, económico y estético.

El primero, porque el desprendimiento de gases procedentes de la descomposición orgánica no puede ser contenido en su natural expansión por un simple tabicado con materiales de gran porosidad, y contaminan el ambiente. En el segundo, por lo costoso de la obra, si ha de reunir, como debe, la condición de solidez que garantice su permanencia.

En el orden estético, más elocuente de cuanto podamos decir, lo hallaremos examinando una de estas galerías: la anarquía y mal gusto reina en lápidas y floreros, en faroles y atributos ridículos.

Este sistema de enterramiento, desechado por casi todos los países, es casi exclusivo de España y de algunos pueblos suramericanos, y si hemos de aceptarlo como un atavismo racial, muy necesario será regular su utilización y reglamentar al menos que los féretros depositados en nichos sean revestidos de zinc y su tapa escrupulosamente soldada.

Para completar la labor iniciada y dar cima a la eficiencia de este Servicio municipal tenemos que realizar un gran plan, que vamos a enumerar someramente:

- 1.º La construcción anual de 2.500 sepulturas, como mínimo.

- 2.º La pavimentación o afirmado de calles, en absoluto in- 965

transitables en la época invernal, sobre todo en las zonas últimamente edificadas.

3.º El abastecimiento de agua, tan necesaria para la asepsia de depósitos y para el riego de árboles y jardines, puede resolverse, u obligando a Canales del Lozoya a que enlace nuestra tubería general a sus elevadoras, cuyos dispositivos se encuentran terminados, o reconstruyendo la elevadora existente en el Cementerio, aunque sería conveniente lo primero.

4.º El arreglo inmediato de la Capilla, amenazada de hundimiento.

5.º Reparación urgente de edificaciones anejas, pabellones de Oficinas y viviendas.

6.º Restablecimiento de la centralita de teléfonos interiores.

7.º La construcción de nuevos depósitos para osario adonde definitivamente van los restos no reclamados en las mondas.

8.º La redacción de un nuevo reglamento, atemperándolo a la época actual.

9.º Acometer con decisión la comunicación de la capital con la Necrópolis, estableciendo un servicio regular de trolebuses, de tranvías o de ómnibus.

Es Madrid, acaso, uno de los pueblos que rinde mayor culto a sus muertos visitando con frecuencia el camposanto, adornando las tumbas con bellas flores. Bien merece que su Ayuntamiento proteja esta piadosa costumbre, facilitando medios de acceso al cementerio, beneficio que alcanzaría a toda la población madrileña.

Dentro de pocos años se habrá agotado la superficie edificable del actual recinto con la construcción de sepulturas necesarias para atender el enterramiento normal.

Dedúcese de ello la necesidad de plantear esta cuestión con preferencia y estudiar las dos tendencias que pueden presentarse, ya de construir un nuevo cementerio o aumentar la capacidad del actual con su ampliación.

Nos pronunciamos por la segunda, teniendo en cuenta la gran economía que representa para el Municipio.

La clausura del cementerio no se puede efectuar, aunque se haya agotado la superficie edificable. Tengamos presente que para los enterramientos de tercera, cada año se habilitan sepulturas, producto de las mondas, suficientes para cubrir las necesidades de esta clase durante varios lustros.

De otra parte, la existencia, en ese momento, de sepulturas perpetuas, panteones y mausoleos, rebasará la cifra de 75.000, que serán utilizadas por sus propietarios durante varias generaciones, y, por lo tanto, imposibilitarán de suprimir, ni siquiera reducir, cualquiera de los servicios que forman su actual organización.

La creación de un cementerio de nueva planta, dotado de las edificaciones necesarias para instalar sus múltiples servicios, junto a las ineludibles obras de ornamentación y accesos, significaría para las arcas municipales el desembolso de cantidades astronómicas, incompatibles con el momento actual, en que todo esfuerzo es poco para atender los grandes problemas de una herencia lamentable.

*Sacramentales.*—Existen actualmente en Madrid cuatro sacramentales, en las que se autoriza el enterramiento de aquellas personas que poseen derecho a ello o familiares de los mismos, dentro del grado de parentesco marcado para obtener tal beneficio.

Estas Sacramentales son: San Isidro, San Lorenzo, San Justo y Santa María.

Las relaciones de mayordomos pertenecientes a estas Sacramentales fueron remitidas en su momento al excelentísimo Ayuntamiento, teniendo, como ya se indica, derecho a inhumarse en ellas los reseñados mayordomos y parientes de los mismos hasta el sexto grado de consanguinidad o afinidad.

Es la más antigua de estas Sacramentales la de San Isidro, que data del año 1811, y cuya ermita, inmediata a este cementerio, fué erigida por la Emperatriz Isabel de Portugal, esposa de Carlos V, dando principio las inhumaciones en el expresado año, y bajo el reinado de Fernando VII. Data la Sacramental de San Lorenzo de 1852, la de San Justo de 1847 y la de Santa María de 1845. El origen de las mismas es que existiendo en diversas iglesias Congregaciones de tipo religioso, dedicadas principalmente al culto del Santo cuyo nombre ostentaban, y así no permitirse el enterramiento en las iglesias, como se venía haciendo, puesto que lógicamente habrían de ir aumentando las inhumaciones, acordaron practicar éstas en terrenos propios, designando con el nombre de Sacramentales estos lugares, los cuales continúan llevando unido al nombre de Sacramental el del Santo titular de la misma.

Existen en ellas enterramientos en nichos, sepulturas, sarcó- 967



fagos, etc., hallándose los recintos divididos en patios, que ostentan diferentes nombres, y siendo de significar que el enterramiento en las Sacramentales es a base de perpetuidad, sin que existan temporalidades ni se practiquen, por tanto, exhumaciones generales de restos.

El número de enterramientos que desde su fundación llevan practicados es el siguiente: San Justo, 63.243; San Lorenzo, 27.000; San Isidro, 22.995, y Santa María, 19.000.

Actualmente, el promedio de enterramientos diarios no llega a una inhumación por Sacramental, de las cuatro que en Madrid vienen funcionando.

Como dato de referencia hay que observar que también en Madrid existieron las Sacramentales de San Nicolás, San Martín, San Luis y San Sebastián, las cuales fueron clausuradas en el año 1885, habiéndose practicado posteriormente la exhumación general de estos cementerios, hoy desaparecidos, a excepción del de San Martín, que si bien se practicó la exhumación de restos, se trata, al parecer de conservarlo, declarándolo monumento artístico.

También existieron en Madrid los Cementerios general del Sur, del Norte y Patriarcal, hoy totalmente desaparecidos, si bien estos cementerios no tenían el carácter sacramental a que nos hemos referido.

## SERVICIO DE VIGILANCIA

Este servicio se halla dependiente de la Dirección de Policía Urbana e integrado a su vez por los siguientes:

*Brigada de Circulación; Servicio de Barrio*, dentro de cada distrito; *Servicios de Mercados centrales*, de pescados, frutas y verduras; *Ronda especial de Abastos; Sección encargada de la represión de la mendicidad; Rondas especiales para la vigilancia de la limpieza y ornato de la capital y Ronda especial de Su Excelencia*, al mando de un Inspector, para la custodia del edificio del Ayuntamiento.

La Brigada de Circulación tiene a su cargo la misión especial de la circulación urbana, y en algunos actos oficiales se desplaza con el mismo fin a sitios fuera de la capital, entre ellos La Granja, El Escorial, etc., vigilando la marcha de los vehículos y encauzando a los peatones; también están obligados a prestar la

colaboración que esté a su alcance a las autoridades gubernativas.

El encauzamiento de la circulación tanto de vehículos como de peatones, desde el 10 de febrero de 1940 que se puso en vigor el bando de la Alcaldía Presidencia de 29 de diciembre de 1939, ha mejorado bastante comparado con años anteriores, si bien aun en el pasado año han sido recaudadas 632.483 pesetas, por faltas a dicho bando y Código de Circulación, lo que demuestra que todavía no se ha llegado a perfeccionar el que, tanto los conductores de vehículos como los peatones, respeten las citadas órdenes.

El personal destinado a los diferentes servicios de cada distrito tiene a su cargo la vasta misión de la vigilancia de obras, calas en la vía pública, apertura de establecimientos, situado de veladores, depósitos nocturnos, colocación de puestos en las verbenas, higiene urbana, vigilancia de los mercadillos de barrio, recaudación del impuesto por venta en ambulancia de los puestos que se colocan los domingos y días festivos en la Ribera de Curtidores y calles adyacentes, reparto de todas las citaciones procedentes de las diferentes dependencias municipales, cumplimentar toda clase de informes, tanto político-sociales como de pobreza, y colaborar con las fuerzas de la Policía Armada o agentes del Cuerpo General de Policía para la represión de toda clase de faltas o delitos.

El personal de Policía Urbana destinado en los Mercados Centrales de Pescados, Frutas y Verduras, tiene a su cargo el hacer cumplir todo lo relacionado con la entrada y salida de mercancías, evitando que pasen a dichos Mercados aquellas personas que no vayan provistas del correspondiente carnet, así como vigilar que se hagan transacciones fuera de las horas señaladas para el mercado público. Durante el año actual el personal de Policía Urbana de la plantilla del Mercado de Frutas y Verduras ha impuesto en papel de multas 68.601 (sesenta y ocho mil seiscientas una pesetas) y el de la perteneciente al Central de Pescados, 3.870 (tres mil ochocientos setenta).

La Ronda especial de Abastos está compuesta por un brigada y diez agentes, siendo su misión especial la de vigilar los fraudes en el peso, pues si bien el personal de distrito también tiene dicho cometido, a los pertenecientes a esta Ronda, por estar autorizados para prestar el servicio de paisano, les es mucho más fácil vigilar esta clase de servicio, sobre todo en las carbonerías, casquerías y pescaderías, habiendo girado durante el año ac-

tual unas 45.000 visitas aproximadamente, de comprobación, recogiendo 220 pesas faltas, habiendo levantado 2.850 actas.

La Sección encargada de la Represión de la mendicidad ha retirado de la vía pública, durante el año 1942, 6.090 personas de ambos sexos y diferentes edades.

Para el más exacto cumplimiento del bando de la Alcaldía Presidencia del 3 de febrero de 1942, hay nombradas dos Secciones especiales dependientes directamente de la Jefatura del Cuerpo.

La Sección que presta servicio en el Ayuntamiento tiene como misión la vigilancia de las diferentes dependencias del mismo, reparto de la correspondencia urgente de la Secretaría de la Alcaldía Presidencia y custodia de las Cajas.

Durante el año 1943 los servicios practicados corresponden a las siguientes cifras:

Accidentes .....	659
Agresiones .....	28
Aperturas registradas .....	5.445
Aprehensiones .....	354
Atropellos .....	429
Auxilios .....	1.375
Citaciones .....	311.144
Choques .....	165
Daños .....	634
Denuncias formuladas .....	53.557
Detenciones .....	1.209
Expedientes informados .....	14.559
Hallazgos .....	599
Hundimientos .....	324
Hurtos .....	368
Incendios a que han asistido .....	437
Informes tramitados .....	107.887
Intervenciones .....	6.199
Multas cobradas. Pesetas .....	1.459.005
Obras. Licencias registradas .....	24.889
Oficios cursados .....	22.787
Puestos vía pública registrados...	15.162
Recursos varios .....	7.469
Tramitación documentos Comisaría Recursos .....	421
Varios .....	60.718

## FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Base de la organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento son los dos órganos correspondientes a las funciones secretarial e interventora de la Corporación.

Los servicios que a cada una corresponden son, por tanto, los que afectan al cumplimiento de los deberes impuestos por la ley a los cargos de Secretario e Interventor.

Así, la Administración Central está compuesta de dos grandes grupos de funcionarios: uno de carácter puramente administrativo de la Corporación y otro contable e interventor.

El primero consta de un Cuerpo de Funcionarios técnico-administrativos, formado por oposición libre entre abogados, y de un Cuerpo de Oficiales administrativos, con título de maestro o bachiller.

El de Intervención, a su vez, está también formado por el Cuerpo Técnico-administrativo, en que asimismo se ingresa por oposición entre titulares mercantiles, y el de Oficiales administrativos con título de bachiller o perito mercantil.

Común a ambos grupos existe también el Cuerpo de Auxiliares Mecnógrafos, formado asimismo por oposición libre, sin exigir título alguno.

Asimismo existen otros varios grupos de auxiliares, a extinguir, procedentes de reformas o reorganizaciones llevadas a efecto en distintos servicios.

En los Cuerpos de oficiales de uno y de otro grupo se reservan el 50 por 100 de las plazas a una previa oposición entre auxiliares.

Para el funcionamiento de los servicios correspondientes a estos dos organismos existen creadas varias Secciones, formadas en orden a las principales materias de la competencia municipal.

Las Jefaturas de estas Secciones están desempeñadas por funcionarios técnico-administrativos, libremente designados por la Comisión Municipal Permanente, con el señalamiento de una gratificación por Jefatura.

Las partidas figuradas en el actual Presupuesto para estas atenciones son como sigue:

## SECRETARÍA

Secretario general .....	33.000
Oficial mayor .....	21.500
260 técnico-administrativos, a 9.000 pesetas (1).	2.340.000
20 oficiales administrativos, a 6.500 ptas. (2)...	130.000
20 ídem íd. de ascenso, procedentes del Cuerpo Auxiliar, a 1.000 ptas. ....	20.000
Para aumentos por cuatrienios (3) .....	1.575.975
Para gratificaciones de Jefatura (4) .....	227.000

## INTERVENCIÓN

Interventor .....	30.000
Tesorero-Contador .....	20.500
118 técnicos de Contabilidad, a 9.000 ptas. (5).	1.062.000
20 oficiales de Contabilidad, a 6.500 ptas. (6) ...	130.000
20 ídem íd. de ascenso, procedentes del Cuerpo Auxiliar, a 1.000 ptas. ....	20.000
Para aumentos por cuatrienios .....	674.500
Para gratificaciones de Jefatura .....	131.000

## DEPOSITARÍA

Depositario .....	23.000
Ayudante .....	5.500
2 auxiliares, a 5.500 pesetas .....	11.000
2 oficiales marcadores, a 4.500 ptas. ....	9.000
3 recaudadores, a 5.500 ptas. ....	16.500
Para aumentos por cuatrienios .....	26.000
Para gratificaciones de Jefatura .....	6.000
Quebranto de moneda a Depositaria .....	9.000
Ídem íd. a los Habilitados .....	50.000

## PERSONAL DE JORNAL DE DEPOSITARÍA

Cochero, a 10,50 pesetas diarias .....	3.843
Para aumentos por cuatrienios .....	732

- 
- (1) A reintegrar por el presupuesto del Ensanche, 576.000 pesetas.  
 (2) A reintegrar por el presupuesto del Ensanche, 26.000 pesetas.  
 (3) A reintegrar por el presupuesto del Ensanche, 373.000 pesetas.  
 (4) A reintegrar por el presupuesto del Ensanche, 66.000 pesetas.  
 (5) A reintegrar por el presupuesto del Ensanche, 36.000 pesetas.  
 (6) A reintegrar por el presupuesto del Ensanche, 19.500 pesetas.

**CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
TAQUÍGRAFO-MECANÓGRAFO**

197 auxiliares, a 5.500 pesetas .....	1.083.500
Gratificaciones a seis taquígrafos de sesiones, a 1.800 ptas. ....	10.800
Para aumentos por cuatrienios .....	183.000

**CUERPO SUBALTERNO AUXILIAR DE OFICINAS  
(Grupo A, a extinguir)**

26 subalternos auxiliares, a 4.500 pesetas (1)....	117.000
Para aumentos por cuatrienios .....	20.455

**ASPIRACIONES MUNICIPALES**

La suprema aspiración municipal del momento actual puede decirse que se halla condensada en el magno proyecto que está confeccionando la Junta de Reconstrucción para la formación del gran Madrid, por medio de la urbanización de una amplia zona de cintura del actual término municipal.

La extraordinaria amplitud de esta trascendental reforma y el hecho de no estar aún totalmente terminados los trabajos en que actúan técnicos especializados de urbanismo, no permiten, de momento, recoger referencia alguna del mismo.

Por lo que respecta a la acción municipal, y con independencia de la actuación que al Ayuntamiento pueda corresponderle en su día en la ejecución de aquel proyecto, tiene en tramitación el estudio de un plan general de obras y servicios, que comprende las siguientes líneas generales:

**OBRAS ACTUALMENTE EN CURSO Y NUEVAS  
DE URBANIZACION**

Se comprenden en este concepto las siguientes:

Ordenación general del paseo del Prado.

Paseo de Onésimo Redondo (proyecto de ampliación).

Jardines de Caballerizas.

---

(1) A reintegrar por el presupuesto del Ensanche, 90.950 pesetas.

En terminación:

Calles del Duque de Osuna y Princesa. Reempedrado y modificación de los perfiles de longitud y transversal.

Ordenación de la plaza de España (esquina a Leganitos).

Calle de Bailén. Pavimentación y variación de su perfil longitudinal.

Urbanización de la plaza de la Moncloa.

Jardines de la plaza de Oriente. Terminación de obras y revisión de precios. Consolidación del subsuelo.

Calles del Marqués de Urquijo, Alberto Aguilera, Carranza y Sagasta (con variación del perfil transversal).

Pavimentación de aceras. Galería única y desagües.

Calle de Bravo Murillo (entre Quevedo y el Estrecho).

Empedrado y aceras. Galería de servicio y desagües.

Calle de Cartagena (entre el paseo de Ronda y López de Hoyos). Empedrado de aceras, tuberías y desagües.

Calle de Atocha (entre Santa Cruz y plaza de Antón Martín). Pavimentación y aceras. Galería de servicios y desagües.

Paseo de Rosales. Reparación de su asfalto.

Calle de Moret. Pavimentación y aceras.

Cuesta de la Vega. Terminación.

Calle Mayor. Asfalto de aceras. Galería de servicio y desagüe.

Paseo de los Ocho Hilos. Consolidación, empedrado y aceras. Galerías de servicios y desagües.

Calle de Embajadores (con ampliación de su perfil transversal—ensanche—). Pavimentación y aceras. Galería de servicios y desagües.

Avenida del Generalísimo (con transformación del perfil). Pavimentación y aceras. Galería de servicios y desagües.

Avenida de Calvo Sotelo (con transformación del perfil). Pavimentación y aceras. Galerías de servicios.

Importan en el anteproyecto, 152.483.170,36 pesetas.

## REFORMA INTERIOR

Como obras de esta naturaleza se incluyen las siguientes:

Nueva vía de la calle de la Cruz y mejora de las zonas adyacentes.

Nueva vía San Francisco-Puerta de Toledo.

Regularización en su ancho de la calle del Duque de Alba.

Ampliación de la plaza de Antón Martín y enlace con la calle del Ave María.

Gran Vía de la calle de San Bernardo hasta la plaza de España.

Ampliación de la calle de la Montera (entre Caballero de Gracia y Aduana).

Reforma de la plaza de Santo Domingo.

Raqueta tranviaria entre Fuencarral y Hortaleza.

Regularización en su ancho de la calle de la Magdalena.

Ordenación tranviaria en torno a la Puerta del Sol y cambio de circulación en esta plaza.

Plaza de la Corrala (calle de Mesón de Paredes).

El total de estas obras importa en el anteproyecto 208.026.000 pesetas.

## URBANIZACION Y MEJORA DE LAS CALLES DEL ENSANCHE

Responde esta reforma al propósito de dar a las calles del Ensanche, con latitud de 30 a 40 metros, el carácter de vías de significado valor funcional para la regulación del tráfico.

Comprende las siguientes urbanizaciones:

Calle de Aceiteros.

Calle Diagonal.

Paseo de Ronda (entre Hospital de San Juan de Dios y Páncratico).

Calle de Cabanilles.

Paseo del Doctor Federico Rubio y Galí (paseo de la Dirección).

Prolongación de la calle de María de Molina hasta la Avenida del Generalísimo.

Enlace Ríos Rosas y avenida del Generalísimo.

El valor de estas obras es 45.574.000 pesetas.



## EXTRARRADIO

Respecto al extrarradio y su zona de extensión, el plan comprende las nuevas vías que representan un *doblado* de las carreteras o vías de penetración en la capital, a fin de descongestionar calles que ya dan paso a una extensa circulación rodada.

Estas obras son las siguientes:

Apertura de la vía a través del parque de Manuel Becerra.

Ampliación de su ancho de la calle de López de Hoyos (entre paseo de Ronda y avenida de Alfonso XIII).

Gran Vía de Abroñigal (desde Ventas hasta Chamartín).

Prolongación recta de la calle de Alcalá (de Ventas a Ciudad Lineal).

Prolongación de la calle de O'Donnell hasta Ciudad Lineal.

Nueva penetración de la carretera de Valencia (entre Abroñigal y glorieta de Mariano de Cavia).

Prolongación de la calle del General Mola (entre paseo de Ronda y vía de enlace con la estación de Chamartín).

Prolongación de la calle de María de Molina (entre paseo de Ronda y Alcalá prolongada).

Prolongación de Alenza (entre paseo de Ronda y Bravo Murillo).

Importe, comprendidas las expropiaciones necesarias, pesetas, 103.007.000.

## SERVICIO DE AUTOBUSES

Completando las anteriores medidas sobre circulación, se proyecta la construcción de tres estaciones de autobuses de línea en la plaza de Bilbao, plaza del Carmen y Montera-Peligros, cuyo coste se calcula en 25.000.341 pesetas.

## VIVIENDAS

El problema de las viviendas comprende dos partes, una la construcción de nuevas barriadas, y otra, el aprovechamiento de los solares resultantes de las obras comprendidas en el siguiente plan.

976 Las nuevas barriadas que se amplían o se crean son:

*Colonia del General Moscardó:*

En la continuación de la calle de Santa María de la Cabeza. Sobre terrenos a adquirir en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda.

Urbanización de las zonas afectadas.

Adquisición de terrenos para estas viviendas.

*Colonia del Cerro Bermejo:*

Barriada en la desviación de la carretera de Extremadura proyecto de Regiones Devastadas, en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda).

*Barriada de la nueva vía del Puente de Toledo* (en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda).

*Barriada de la nueva Plaza de Toros.*

*Barriadas adyacentes al Parque de Manuel Becerra.*

Las nuevas viviendas en solares resultantes de obras de urbanización, son:

Vía San Francisco-Puente de Toledo.

Vía del Parque de Manuel Becerra.

Ampliación de López de Hoyos.

Penetración de la carretera de Valencia (entre glorieta de Mariano de Cavia y Abroñigal).

Prolongación de la calle del General Mola.

Prolongación de la calle de Alenza.

El importe de estas obras se calcula en la cantidad de pesetas 235.015.000.

## ZONAS VERDES

Asimismo se propone la creación de zonas verdes que higienicen la vida humana, al compás que se promueva la extensión de la ciudad, con arreglo al siguiente detalle:

Para la terminación del Parque del Oeste.

Jardines en los declives de la nueva Plaza de Toros.

Obras de embellecimiento del Parque de Madrid.

Repoblación de la zona de 100 metros de latitud que aisle el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y reforma del interior.

Creación de nuevos viveros en sustitución de los que desaparezcan en las márgenes del Manzanares.

Accesos del Viaducto y ajardinado de las márgenes próximas a la calle de Segovia.

Colonización hortícola en el Jarama, combinada con la reeducación de vagabundos.

El gasto total que se calcula es de 32.759.000 pesetas.

## ALUMBRADO Y SERVICIOS CONTRA INCENDIOS

Este Servicio de alumbrado que, con los modernos progresos de la luminotecnica, representa no sólo un servicio de utilidad para el tráfico, será atendido con las siguientes instalaciones:

Instalación de alumbrado eléctrico en las zonas de Interior y Ensanche y parte de Extrarradio, así como en las vías de penetración en Madrid, a partir del término municipal.

Construcción de Parques del Servicio contra Incendios.

Su importe total es de 66.000.000 de pesetas.

Asimismo se proyecta mejorar el Servicios de Incendios en la forma siguiente:

Mejora del material de extinción de incendios.

Instalación de mil hidrantes (nuevo modelo).

Su importe total es de 6.000.000 de pesetas.

## OBRAS DE SANEAMIENTO

Habida cuenta que el Estado toma a su cargo la mejora de la canalización del Manzanares y la urbanización de sus márgenes, se hacía forzoso resolver en definitiva los problemas relacionados con el saneamiento del río. A este efecto se incluye en el proyecto la terminación de las obras de la Estación Depuradora de las Aguas residuales, más otras complementarias, como el aprovechamiento de los subproductos de aquella estación.

En esta previsión de engrandecimiento de la ciudad se da entrada a las mejoras de los servicios que guardan más estrecha relación con el desenvolvimiento urbano. Así se proyecta la ampliación de la Necrópolis, la mecanización del Servicio de Limpiezas, construcción de estaciones de tratamiento de basuras, de evacuatorios, de cinco piscinas, de nuevos colectores, etc.

Para todas estas atenciones se calcula un gasto de pesetas 330.850.000.

## PALACIO MUNICIPAL

Se comprende asimismo en el plan general la edificación del nuevo Palacio Municipal, en los terrenos que actualmente ocupa la Casa de la Moneda, cuyo coste se calcula en 80.000.000 de pesetas.

### TERRENOS

Por último, el plan comprende las siguientes adquisiciones de terrenos:

Adquisición de terrenos entre Raimundo Fernández Villaverde y la Avenida del Generalísimo. Línea transversal y prolongación de la calle de Orense.

Adquisición de terrenos de la zona industrial de Delicias, Cuatro Caminos y Prosperidad.

Reserva de espacios verdes.

Con un total de 75.000.000 de pesetas.

### IMPORTE TOTAL DEL PLAN

El resumen general de los gastos que se prevén en el anteproyecto de obras que le componen, acusa la cifra de pesetas 1.461.212,670,36 pesetas, de las que deducido el importe de los solares resultantes, que se evalúan en 130.707.000 pesetas, ofrece un líquido de gastos de 1.330.505.670,36 pesetas.

MARIANO BERDEJO CASAÑAL  
Secretario del Ayuntamiento de Madrid.